

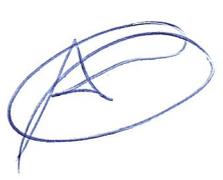
FORMATO N° 21					
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)					
PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO					
1	NÚMERO DE ACTA	005-2025-AS.011-2024-MPM/CSP			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En la ciudad de Moyobamba, a los 30 días del mes de enero del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados mediante Formato 04 - N°-002-2025-MPM/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Segundo Diego Rojas Sanchez - D.N.I. N° 41053361	Titular	X	Dependencia: Gerencia de Infraestructura Pública.
			Suplente		
	Primer Miembro	Agustin Rojas Guerra - D.N.I. N° 42781484	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Ejecución de Obras
		Suplente			
Segundo Miembro	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679	Titular	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento.	
		Suplente			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931		
	2	YBANEZ GARCIA HERNANDO	10011186420		
	3	SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS	10181787355		
	4	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849		
	5	MOSQUERA MENDOZA ERICK JAVIER	10420506789		
	6	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	10426122656		
	7	TRUNX S.A.C.	20494114217		
	8	PRZ INGENIEROS S.A.C	20523603664		
	9	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20538930157		
	10	INGCA E.I.R.L.	20574790191		
	11	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C.	20601190223		
	12	NOUS GROUP S.A.C.	20601764050		
	13	GLOMART INGENIEROS S.A.C.	20602235891		
	14	VITA CONSTRUCTORA RUIZ E.I.R.L.	20602790241		
	15	ASESORES & CONSULTORES ENGINEER E.I.R.L.	20603303238		
	16	CONSULTORA & CONSTRUCTORA SANIG S.A.C.	20608925547		
17	SD INGENIEROS & CONTRATISTAS S.A.C.	20609117037			
18	CONINBEC S.A.C.	20612608645			

FORMATO N° 21			
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)			
DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en la plataforma SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través de la plataforma SEACE:			
5	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)	20/01/2025
	2	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223	20/01/2025
	3	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20538930157	20/01/2025
6	Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.		
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
7	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	-----	-----
DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
8	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)	1
	2	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223	1
	3	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20538930157	1
La Admisión de las ofertas se detalla en el Anexo N° 01, 1-A y 1-B, que forma parte de la presente Acta.			
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
9	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	9.1	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexos N° 02, 2-A y 2-B que forma parte de la presente Acta.	
	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
	9.2	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
9	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	1	-----	-----

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
10	1	1
	CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)	
	2	1
	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223	
	3	1
	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20538930157	
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
11	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
11.1	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexos N° 02, 2-A y 2-B, que forma parte de la presente Acta.	
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°1	
	CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)	
	FACTORES	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2	
	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223	
	FACTORES	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°3	
	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20538930157	
	FACTORES	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
13	1	100 puntos
	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20538930157	
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		

FORMATO N° 21			
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)	70 puntos	
2	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223	70 puntos	
ACUERDO ADOPTADO			
14	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad , dan por aprobados los resultados de la admisión y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		
15			
	Segundo Diego Rojas Sanchez - D.N.I. N° 41053361	Agustin Rojas Guerra - D.N.I. N° 42781484	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

ANEXO N° 02

Objeto	Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.
Postor	CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

REQUISITO

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

ACREDITACION

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación y/o reformulación de expediente técnico y/o estudio definitivo de optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillados y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostura o hoyo seco.

Item N°	N° de folio en la oferta	Monto contratado S/	Monto ejecutado S/	% de participación	Monto Valido para experiencia S/	Observación
1	50-53	5,000.00	5,000.00	100%	0.00	La presente experiencia no ha sido acreditada de acuerdo a la formalidad establecida en las Bases Integradas del procedimiento de selección, donde se ha establecido que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con (...) <u>copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato;</u> o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Al respecto, el postor presenta el CONTRATO N°021-2015-MDM y un CERTIFICADO; este último documento mencionado no se ha previsto en las bases estándar y bases integradas como parte complementaria a un contrato para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, sino más bien para acreditar la experiencia de un personal clave.
2	55-59	31,600.00	31,600.00	100%	0.00	La presente experiencia no ha sido acreditada de acuerdo a la formalidad establecida en las Bases Integradas del procedimiento de selección, donde se ha establecido que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con (...) <u>copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato;</u> o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Al respecto, el postor presenta el CONTRATO, RESOLUCION DE APROBACION DE EXP. TECNICO y CERTIFICADO; estos últimos documentos mencionados no se han previsto en las bases estándar y bases integradas como parte complementaria a un contrato para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.





ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS						
ACTIVIDAD: CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS						
ANEXO N° 02						
Objeto		Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.				
Postor		CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)				
3	61-69	260,000.00	260,000.00	100%	260,000.00	Ninguna
4	71-79	45,000.00	45,000.00	100%	45,000.00	Ninguna
5	81-88	54,000.00	27,000.00	100%	0.00	Presenta el Contrato de Consultoría de Obra N° 25-2017-CS/MDP y su respectiva Conformidad de Servicios; sin embargo, el monto indicado en el contrato, no coincide con el monto establecido en la conformidad de servicio, pues en la Cláusula Tercera del Contrato, el monto del contrato asciende a 54,000.00 y en la Conformidad de Servicios S/ 27,000.00, por lo que se evidencia una información incongruente. Por otro lado, no se evidencia los nombres completos de quien suscribe la CONFORMIDAD DE SERVICIOS, pues está totalmente ilegible.
Total S/					305,000.00	CUMPLE
METODOLOGIA PROPUESTA						
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos		Entre los folios 136-151, el postor presenta su Programación GANTT y CPM, con fechas totalmente desactualizadas, como por ejemplo se ha tomado como fecha inicio de ejecución del servicio el 13/01/2025 y otras actividades programadas que incluso están antes de la presentación de ofertas, tomando como base que la presentación de ofertas fue el 20/01/2025. Al Considerar fechas desactualizadas, no brindar una información o línea de tiempo inmediatamente real de las tareas y/o actividades a realizar en la ejecución del proyecto, tampoco se puede conocer con exactitud la secuencia de tareas que se ejecutaran para finalizar el proyecto. Se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el órgano a cargo del procedimiento de selección pueda evidencia claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. En ese sentido, este colegiado ha decidido no validar la Metodología Propuesta.				
No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos						
Conclusión final					OFERTA DESCALIFICADA	

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

ANEXO N° 02-A

Objeto	Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.
---------------	--

Postor	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223
---------------	---

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITO

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

ACREDITACION

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación y/o reformulación de expediente técnico y/o estudio definitivo de optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillados y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostura o hoyo seco.

Item N°	N° de folio en la oferta	Monto contratado S/	Monto ejecutado S/	% de participación	Monto Valido para experiencia S/	Observación
1	37-40	18,000.00	18,000.00	100%	18,000.00	Ninguna
2	42-47	5,000.00	5,000.00	100%	5,000.00	Ninguna
3	49-54	30,000.00	30,000.00	100%	30,000.00	Ninguna
4	56-64	21,158.00	21,158.00	100%	21,158.00	Ninguna
5	66-74	22,272.00	22,272.00	100%	22,272.00	Ninguna
6	76-84	22,891.00	22,891.00	100%	22,891.00	Ninguna
7	86-87	7,000.00	7,000.00	100%	0.00	La experiencia presentada no se considera como consultoría de obra similar, pues corresponde a la Elaboración de un Expediente Técnico para la Construcción de Pozo de Extracción.
8	89-90	5,000.00	5,000.00	100%	5,000.00	Ninguna
9	92-93	23,000.00	23,000.00	100%	0.00	La experiencia presentada no se considera como consultoría de obra similar, pues corresponde a una "ACTUALIZACION" de Expediente Técnico. Tener presente que las bases integradas establecen similares a Elaboración y/o formulación y/o reformulación de expediente técnico y/o estudio definitivo de optimización.
10	95-113	138,402.00	138,402.00	40%	0.00	La experiencia presentada no se considera como consultoría de obra similar, pues corresponde a una "ACTUALIZACION" de Expediente Técnico. Tener presente que las bases integradas establecen similares a Elaboración y/o formulación y/o reformulación de expediente técnico y/o estudio definitivo de optimización.
11	115-135	132,794.65	132,794.65	40%	53,117.86	Ninguna

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS		
ACTIVIDAD: CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS		
ANEXO N° 02-A		
Objeto	Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.	
Postor	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223	
Total S/	177,438.86	CUMPLE
METODOLOGIA PROPUESTA		
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos	En el folio 261, el postor presenta la Programación CPM , totalmente ilegible que no permite a este colegiado como parte de la Entidad a gestionar de manera eficiente el proyecto respecto a la planificación, programación entre otros aspectos que solo se identifican con el resultado la herramienta antes mencionada.	
No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	Al respecto, el numeral 1.7. de la Sección Específica de las bases integradas, de manera clara establece que (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	
	Se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el órgano a cargo del procedimiento de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. En ese sentido, este colegiado ha decidido no validar la Metodología Propuesta.	
Conclusión final	OFERTA DESCALIFICADA	

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

ANEXO N° 02-B

Objeto	Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.
---------------	---

Postor	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20538930157
---------------	--

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITO

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

ACREDITACION

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación y/o reformulación de expediente técnico y/o estudio definitivo de optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillados y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostura o hoyo seco.

Item N°	N° de folio en la oferta	Monto contratado S/	Monto ejecutado S/	% de participación	Monto Valido para experiencia S/	Observación
1	Pag. 45-60	175,338.98	175,338.98	25%	43,834.75	Ninguna
2	Pag. 61-75	200,000.00	200,000.00	50%	100,000.00	Ninguna
Total S/					143,834.75	CUMPLE

METODOLOGIA PROPUESTA

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	CONFORME
--	-----------------

Conclusión final	OFERTA CALIFICADA
-------------------------	--------------------------

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPM/CSP-PRIMERA CONVOCATORIA****ANEXO N° 01****Postor****CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)**

Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.

Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
Verificación de aspectos generales				
RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
REMYPE	REMYPE			
Documentos de presentación obligatoria				
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.6) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Documentación de presentación facultativa:				

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPM/CSP-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 01

Postor	CONSORCIO TUPAC AMARU (integrado por SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS con R.U.C. N° 10181787355 y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con R.U.C. N° 10412348236)
---------------	--

Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.

a) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	Conforme.	No Corresponde	-----	-----
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	Conforme.	No Corresponde	-----	-----
Conclusión final:	OFERTA ADMITIDA			





ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPM/CSP-PRIMERA CONVOCATORIA****ANEXO N° 01-A**

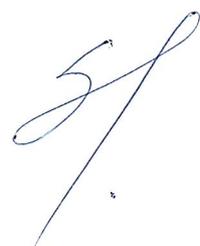
Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.

Postor	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223			
Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
Verificación de aspectos generales				
RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
REMYPE	REMYPE			
Documentos de presentación obligatoria				
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.6) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Documentación de presentación facultativa:				
a) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPM/CSP-PRIMERA CONVOCATORIA****ANEXO N° 01-A**

Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.

Postor	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C., con R.U.C. N° 20601190223			
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Conclusión final:	OFERTA ADMITIDA			



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPM/CSP-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 01-B

Postor

VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20538930157

Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.

Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
Verificación de aspectos generales				
RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Observado	<p>De la revisión efectuada a la oferta, se advierte que la Pagina 1 (Indice), no se encuentra foliada.</p> <p>Efectuada tal precisión indicamos que la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido que los actos y decisiones que adopte una entidad o el comité de selección durante el desarrollo de un procedimiento de selección deben sustentarse en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, sirven de criterio interpretativo e integrador para solucionar sus vacíos.</p> <p>En ese sentido, el principio de "Eficacia y Eficiencia" establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Por otro lado, el principio de "Competencia" señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.</p> <p>Concordante con los párrafos precedentes, la Resolución N° 3026-2019-TCE-S2, de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, indica que (...) debe recordarse que la normativa de contrataciones del Estado, en virtud del principio de eficacia y eficiencia ha contemplado en el artículo 2 de la Ley, que las decisiones que se adopten en el marco de las contrataciones públicas deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando así la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.</p> <p>En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público. Por lo tanto, este colegiado precisa que si bien es cierto el Pagina 1 (Indice de la oferta), no se encuentra foliada, no constituye causal para declarar la no admisión de su oferta, puesto que no altera el contenido esencial de la oferta, ya que cumplieron con presentar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, es decir, documentación obligatoria para la admisión de ofertas.</p> <p>Por el sustento antes indicado, el Comité de Selección DECIDE ADMITIR LA OFERTA en este extremo.</p>		
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
REMYPE	REMYPE			
Documentos de presentación obligatoria				
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
a.6) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS	
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPM/CSP-PRIMERA CONVOCATORIA	
ANEXO N° 01-B	
Postor	VALA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20538930157

Contratación de consultoría de obra Elaboración del expediente técnico de la IOARR: "Renovación de tubería; en el (la) sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe de la urbanización Túpac Amaru ciudad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" con CUI N° 2631733.

a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Documentación de presentación facultativa:				
a) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Conclusión final:	OFERTA ADMITIDA			